

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDESA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA CALIFICACION FINAL DE LOS ASPIRANTES A LA BOLSA DE EMPLEO DE ENTRENADOR DE FUTBOL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO DE “ENTRENADOR DE FUTBOL” DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS, y en virtud de la relación elevada a esta Alcaldía por el Tribunal calificador de las mismas, de conformidad con el art. 21 de la Ley 7/1985, RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la relación ordenada de los aspirantes que integran la Bolsa de empleo de Entrenador de futbol del Patronato Municipal de Deportes de San Martín de Valdeiglesias selectivas, dicha relación es la siguiente:

Posición	Aspirante	Subtotal 1 Experiencia laboral	Subtotal 2 Titulación. y Cursos	SUMA TOTAL
1	OSCAR GARCIA SERRANO	0,40	0	0.40
2	MARCOS DE VILLA RODRIGUEZ	0	0	0

SEGUNDO. Proceder a su publicación en el tablón de anuncios, en la página web municipal y la sede electrónica

TERCERO.- Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

a)- Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas.

b)- Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación o publicación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, do 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

Así lo manda y firma la Presidenta D^a Mercedes Zarzalejo Carbajo, en fecha de su firma electrónica, en San Martín de Valdeiglesias..

Transcrita al libro de resoluciones con el alcance de lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de abril, que regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. El Secretario Marcial Gallego Gómez.

(Documento firmado electrónicamente).